

Castrodon. Censado 20. de Enero de 1759.

En la m. n. y m. l. Ciudad de Murcia y valde
del despacho del Sr. Intendente Condes. en las Casas
de la Corte de ella; Censado veinte de Enero de mil
setecientos cinquenta, y nueve años: Los m.
Il. l. señores ayuntamiento celebraron Cav. de extraor-
din. antes de la juración del Sr. D. Verastian; A
saber D. Bern. de Rosal y Contreras, Cav. de
del Sr. de Calatruaya, Intendente Condes. de esta
Capital y a los D. D. Juan. Montañés,
D. Juan. Hernandez, D. Pasqual de Agrado, y
D. Rafael de Leon Reinoses.

Postura on el
Molino del Sa-
tan.

Prove auto del Sr. Intendente Condes. on fecha
de el dia de ayer, mandando se haga presente
a la Ciudad, al puntarse para la juración del Sr.
Verastian, la postura hecha al Molino del Sa-
tan, propio de este Ayuntamiento, por Ramon
Ontan, Arrendador q. a cargo de el, para que
sobre su admisión, resuelva lo q. tenga por
conveniente: Y habiéndose hecho relación de
la citada postura, q. se hace por tiempo de seis
años, en precio cada uno de ellos de diez y ocho
mill reales de Sr. pagados de por mitad en S.
Juan y Navidad de cada uno, y con las condi-
ciones establecerse por esta Ciudad, para el Arren-
damiento de este y los demas Molinos q. pro-
vee; A excepción de la última en q. espues q.
si hubiere otro postor q. haga mejor
en este Arrendam. to de dhas. Condiciones
si quedare on el, se ha de satisfacer los
mejores q. hará en las piec. de dho.
Molino, a precio de cinquenta Reales m.
cada dedo, por ver conforme a lo estipulado.